

Modelos de cuentas exigibles

Existen tres modelos de cuentas anuales normalizados por la legislación contable española: **normal, abreviado y simplificado**. En el caso de las sociedades mercantiles, se tendrán en cuenta los límites expresados en el siguiente cuadro para la determinación de los modelos de cuentas anuales exigibles. Se entiende por: Activos: el total que figura en el modelo del balance. Cifra Anual de Negocios: ventas netas de bienes y servicios correspondientes a las actividades ordinarias. N° de Trabajadores: número medio de empleados durante el ejercicio. Para que se pueda aplicar el modelo de cuentas anuales abreviado, o se deba dejar de hacerlo, será necesario que la sociedad sobrepase dos de los tres límites mencionados durante dos ejercicios consecutivos.